

NOTA INFORMATIVA

GRUPOS DE TRABAJO IV CONVENIO ÚNICO: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

CCOO seguimos defendiendo el complemento de carrera horizontal.

09/08/2021

La semana pasada se sucedieron reuniones de Grupos de trabajo de Convenio Único, entre ellas la que compete a la **revisión del sistema de retribuciones complementarias** recogida en la Disposición Adicional Sexta del IV CUAGE, mediante la creación de una Comisión que debió haber concluido la ordenación y redefinición de los complementos de puesto ya en 2019 pero, como tantas veces y ya en 2021, se constata el incumplimiento de lo pactado.

Para financiar las medidas que se decidan finalmente por esta Comisión, hay disponible el 25% de la masa salarial de los fondos adicionales del 2020 y se podría sumar el porcentaje que aún no se ha distribuido del 0,9% del incremento salarial recogido en los PGE del 2021 si así se acuerda en la Comisión Paritaria.

La Administración presentó una propuesta que podemos tachar de continuista. Una de las cuestiones fundamentales que debiera incorporar sería la **carrera profesional horizontal como concepto dentro del sistema retributivo del Convenio, pero solo CCOO insistimos en recoger esta medida en el acuerdo**, a pesar de que tanto el propio texto del Convenio como el *Acuerdo de la Mesa General de la AGE sobre distribución de fondos adicionales* la contemplan.

Esto supondría la creación de unos complementos de carrera para asignar a los diferentes tramos que se establecieran en cada grupo profesional, y que cada trabajador y trabajadora iría alcanzando según su antigüedad y otros factores objetivos que se acordaran.

Nos encontramos con que tanto la Administración como el resto de la parte social no parece que quieran oír hablar de la carrera profesional, o fían su estudio a un futuro incierto e improbable (no sería en el marco de vigencia del IV Convenio), y solo quieren ponerse a revisar algunos de los complementos actuales con la idea de “simplificar el sistema”.

La Administración tampoco hace mención a la situación de las **mejoras salariales unilaterales y la posibilidad de su incorporación al sistema de retribuciones complementarias** en los conceptos que se consideren más apropiados según cada caso. Seguimos a la espera de que responda a la propuesta que presentamos **CCOO**, conjuntamente con UGT, durante la negociación del IV Convenio Único.

CCOO también, bajo la premisa de que no haya pérdida retributiva entre quienes vienen percibiendo algún tipo de complemento, simplificar el sistema y mejorar la gestión, **hicimos aportaciones** con propuesta que intentaba clarificar la situación y promover soluciones para abarcar el mayor número de situaciones desde una perspectiva lo más general posible, evitando las propuestas departamentos concretos o para colectivos específicos, que haría que “el reparto” no contemplara al conjunto de trabajadores y trabajadoras del Convenio.

Se propone, a la vista de la documentación de la Administración, **simplificar las modalidades A1, A2 y A3 en una única modalidad A** (funciones de mando o jefatura, entendiendo como tal la coordinación, supervisión y/o dirección de trabajo desempeñado por otros trabajadores/as del mismo grupo profesional y especialidad). **Incluir en la modalidad AR (especial responsabilidad), el complemento de idioma, B (atención directa al público) y C (manejo de fondos públicos).** Además, **aunar los AR1, AR2 Y AR3 en A+R.** Desde **CCOO**, aun no pareciéndonos mal esta simplificación, consideramos que hay que definir todos los términos, e incluso acotar claramente los puestos que requieran idiomas, atención directa al público y manejo de fondos públicos.

Todo apunta a **la creación de un complemento de domingos y festivos** cuya regulación aún no ha sido recogida en el texto. A la espera del texto que se proponga, esto podría suponer también la reducción de modalidades en los conceptos de nocturnidad, turnicidad y disponibilidad horaria.

CCOO defendemos la inclusión también del trabajo en sábado y que sean tenidas en cuenta las situaciones más gravosas en cuanto a los periodos de descanso entre jornada, pues no en todos los puestos de trabajo se disfruta de los días de descanso de forma consecutiva.

En cuanto a las **modalidades D**, que recogen situaciones adversas que concurren en algunos puestos de trabajo, consideramos que se debería descartar la creación de complementos “a la carta” para determinados departamentos, porque nos alejaríamos del objetivo de homogeneizar y racionalizar el sistema. Se suscitó un intenso debate sobre una posible simplificación de las modalidades D bajo una **definición generalista que buscarse abarcar las condiciones ya reconocidas** pero concretando a qué puestos les correspondería la asignación del complemento correspondiente o bien dejar como está **la regulación actual**. Vemos difícil llegar a un punto de consenso en este tema.

El **próximo jueves, día 12 de agosto, hay prevista nueva reunión** en la que, además de continuar con el debate de lo ya expresado, se intentarán **desarrollar las definiciones de los complementos** para facilitar que las propuestas que lleguen de las Subcomisiones Paritarias sean lo más ajustadas y objetivas posible.

Para **más adelante debe quedar la fijación de las cuantías** si, finalmente, como todo apunta, se reduce el número de modalidades para, por un lado, garantizar las cantidades que se vienen percibiendo actualmente y, por otro, establecer las nuevas en base a las modalidades que se decida mantener o crear.